Expediente: **1290/20-I1**
Carátula: **ROSAS JULIO CESAR C/ CHIANEA Y CIA. S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CHIANEA Y CIA. S.R.L., -DEMANDADO
20308354009 - ROSAS, JULIO CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1290/20-I1

H105016473622

JUICIO: "ROSAS JULIO CESAR c/ CHIANEA Y CIA. S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°1290/20-I1 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026

A la presentación efectuada el 29/10/2026 por el letrado Rogel Chaler, por el Sr. Leonardo Germán Chianea, tercero interesado:

1) Tengo presente los comprobantes de pago adjuntados respecto de bonos profesionales, aportes de ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento letrado. En su mérito y atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. Marcelo Federico Rogel Chaler, en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n°20239130535.

2) Por denunciado el mail y el número de teléfono del letrado interviniente.

3) Tengo presente las constancias de Arca adjuntadas. Del pedido de levantamiento de embargo sin tercería dispongo correr vista a la parte actora embargante por el término de CINCO DIAS. (Art.288 CPCC, supletorio). Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC) JMDVBG. 1290/20-I1.

Actuación firmada en fecha 03/11/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.